

Directrices para el Cuestionario de 2004 de la División de Estadística de las Naciones Unidas relativo a las estadísticas sobre productos industriales

1. Introducción

En la edición de 2004 del *Industrial Commodity Statistics Yearbook*, se han introducido los siguientes cambios en el programa de estadísticas sobre productos industriales de la División de Estadística de las Naciones Unidas:

- i) Se ha revisado la lista de productos industriales sobre los que se recoge información;
- ii) Se ha ampliado la reunión de datos sobre la producción (que antes se referían únicamente a cantidades físicas) a fin de incluir también el valor monetario.

El cuestionario de 2004 de la División de Estadística de las Naciones Unidas relativo a las estadísticas sobre productos industriales que se utilizará en esta oportunidad para la reunión de datos refleja las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas Industriales, celebrada en Nueva York del 19 al 23 de septiembre de 2005, en la cual se examinaron recomendaciones sobre este tema.

2. Lista de Productos Industriales de las Naciones Unidas

a. Lista Revisada de Productos Industriales de las Naciones Unidas

Se ha elaborado una Lista Revisada de Productos Industriales de las Naciones Unidas (la Lista), que constituirá la base sobre la cual se recogerán, a partir del año 2004, datos para el *United Nations Industrial Commodity Statistics Yearbook*. Esta Lista, que se utiliza en el cuestionario, comprende **un conjunto seleccionado de productos** que se utilizará para obtener datos sobre la producción industrial. No pretende ser una lista exhaustiva de productos industriales. Los productos han sido seleccionados de acuerdo con su importancia en general y su importancia como productos de determinadas ramas de producción (que figuran en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU)) en la economía mundial. También se ha incluido una lista consolidada de servicios de elaboración por contrata de productos industriales.

La Lista incluye 563 productos que, para publicación, se complementarán con una selección de productos seleccionados relacionados con la agricultura y de productos energéticos de fuentes secundarias.

En la medida de lo posible, las **definiciones** de los productos incluidos en la Lista están basados en la Clasificación Central de Productos (CCP) y el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (SA) de 2002. Se ha adjuntado al cuestionario un cuadro en que figuran las definiciones de los productos incluidos en la Lista de acuerdo con la versión 1.1 de la CCP, el SA de 2002 y también de acuerdo con la Lista de Productos de la Comunidad Europea (PRODCOM

de 2002), para facilitar la reunión de datos en los países cuyos programas de reunión de datos están basados en esas clasificaciones.

La codificación de esta Lista está basada en la versión 1.1 de la CCP. En la columna "Code" del cuestionario figuran los códigos de la CCP correspondientes a los productos sobre los que se ha de suministrar información. Los primeros cinco dígitos de estos códigos corresponden a las categorías de la versión 1.1 de la CCP. Se ha añadido un guión (-) y un sexto dígito para indicar si el producto corresponde a la totalidad de la subclase de la CCP (en cuyo caso este dígito es "0") o si el producto representa sólo una parte de esa subclase (en cuyo caso este dígito es un número consecutivo ("1", "2", etc.).

3. Alcance de la producción sobre la que se recogen datos

a. Producción vendida

Los datos que se proporcionen sobre los productos incluidos en la Lista *deben reflejar el valor y el volumen de la producción vendida durante el período examinado*, o sea la producción obtenida en algún momento, que ha sido vendida (facturada) durante el período de referencia.

Los datos que se proporcionen deben referirse a los productos producidos por empresas de extracción de minerales, industrias manufactureras y empresas de suministro de electricidad y gas, es decir, las empresas clasificadas en la sección C, D y E de la versión 3.1 de la CIU, como producción primaria o secundaria. Los datos no deben abarcar la producción de empresas clasificadas en secciones que no sean las secciones C, D y E de la CIU.

Por ejemplo, no se debe incluir la producción de carne vacuna de una explotación agropecuaria (que constituye parte de la producción agropecuaria), pero sí la carne vacuna producida en un matadero (que constituye un producto del sector manufacturero). Por lo tanto, se sigue utilizando el concepto de "producción industrial" utilizado en la lista anterior de productos industriales.

b. Elaboración por contrato

Las estadísticas recogidas de acuerdo con la Lista de Productos Industriales también comprenden la **elaboración por contrato**. La elaboración por contrato tiene lugar cuando el contratante proporciona sin cargo materias primas de su propiedad a un contratista, que las elabora.

En estos casos, se recomienda recoger y presentar información sobre la producción vendida de mercancías físicas por parte del contratante, y no imputar la propiedad de la producción obtenida con mercancías recibidas para su elaboración por contrato. El contratante debe suministrar información sobre la cantidad física y el valor de las mercancías vendidas.

La producción efectuada por el contratista, en el mismo país o en otro, sólo debe clasificarse como servicio de elaboración, y su valor es la comisión o cargo por elaboración que el contratista recibe del contratante. El contratista debe incluir el valor de este servicio en la categoría de servicios especiales incluida en la Lista (los códigos comienzan con los números 88 u 89).

c. Cifras totales de los países

Si los datos de un país determinado se obtienen mediante encuestas, las cifras que han de incluirse en el cuestionario deben ser las **cifras totales ajustadas relativas al país**, es decir, las cifras representativas del país o el territorio económico y no sólo las relativas a la producción de las empresas que suministran los datos.

4. Reunión de datos sobre cantidades y valores

Los datos relativos a los productos incluidos en la Lista deben presentarse en a) unidades físicas y b) valores monetarios.

a. Datos sobre cantidades

Se ha indicado, respecto de cada producto incluido en la Lista, una **unidad de medida preferida para las cantidades físicas**. No obstante, se aceptarán datos presentados en otras unidades si el país no puede hacerlo en la unidad indicada (véase en el anexo I una lista de las unidades de medida utilizadas en el cuestionario).

b. Datos sobre el valor monetario

El **valor monetario** de la producción debe medirse en la moneda nacional, sobre la base del precio de venta en fábrica que se haya obtenido durante el período examinado. El precio de venta en fábrica incluye:

- Los costos de envasado, incluso si se cobran por separado.

No incluye:

- El impuesto sobre los ingresos brutos y el impuesto al consumo que se hayan cobrado;
- Los costos de flete cobrados por separado.

Los descuentos concedidos a los clientes deben quedar reflejados en el precio de venta.

Si los productos acabados se arriendan o alquilan, el precio que se pueda obtener en el mercado para el producto de que se trate debe figurar como valor equivalente de mercado (cuando el producto se venda en el mercado). Si la empresa no puede estimar el valor equivalente de mercado, la Oficina Nacional de Estadística debe calcularlo a partir de otros productos equivalentes que haya vendido la empresa en el país o en otros países.

En los casos en que los datos sobre el volumen (de los que se ocupan las oficinas de estadística del país) y sobre el valor de un determinado producto se recojan por separado, se debe hacer todo lo posible por asegurar que esos datos concuerden entre sí. Se debe indicar e incluir explícitamente cualquier discrepancia en notas al cuestionario.

5. Estructura del cuestionario

A continuación figuran instrucciones para contestar el cuestionario. Rogamos que tengan presente que el formato del cuestionario ha sido modificado y por lo tanto no es igual al de años anteriores.

i) Indique el nombre del país y la unidad monetaria (por ejemplo, “millones de pesos”) que se utiliza en el cuestionario.

ii) Incluya datos sobre el valor de los productos, además de datos sobre cantidades solicitados en los cuestionarios de años anteriores. Los valores deben expresarse en la unidad monetaria indicada en el inciso a) *supra*. Indique claramente cualquier diferencia de escala (por ejemplo, miles, miles de millones).

iii) Al final del cuestionario, en la página en blanco que se adjunta, indique todos los casos en que los datos no concuerdan en general con el concepto o las directrices proporcionadas.

iv) Indique en notas de pie de página, numeradas consecutivamente, todos los casos en que haya sido necesario apartarse de las normas recomendadas (por ejemplo, “/1”, “/2”, etc.). El texto de las notas debe figurar en una página aparte, que se ha de enviar junto con el cuestionario.

v) Habida cuenta de que en esta oportunidad solicitamos información sobre nuevos productos, desearíamos recibir datos correspondientes a los diez años anteriores, es decir, el período de 1995 a 2004.

vi) Se ha añadido una columna adicional, denominada “Monthly data available” (datos mensuales disponibles) antes de las columnas para los datos correspondientes a 1994-1998. Le pedimos que marquen los recuadros para indicar si se dispone de datos mensuales sobre la cantidad y/o el valor de cada producto. Esta información es necesaria para evaluar la selección de productos en la cual se basa la reunión de datos mensuales del *Monthly Bulletin of Statistics* de las Naciones Unidas.

6. Otros datos

En su reunión de septiembre de 2005, el Grupo de Expertos sobre Estadísticas Industriales recomendó que los datos administrados sobre los productos incluidos en la Lista reflejaran la “**producción destinada a la venta**” durante el período examinado. El concepto de producción “destinada a la venta” es equivalente al concepto de producción empleada en el SCN, que incluye la producción vendida más las variaciones de existencias y la producción producida y utilizada en otros establecimientos de la misma empresa, así como los activos fijos producidos para uso propio. No incluye la producción destinada a su ulterior elaboración en el mismo establecimiento. Ese concepto de producción es compatible con el enfoque integrado adoptado con respecto a la reunión de datos sobre estadísticas económicas, por ser equivalente al concepto de producción que se utiliza en las cuentas nacionales. No obstante, es posible que resulte más difícil recoger este tipo de datos que los relativos a la “**producción vendida**”. Para determinar si los países pueden suministrar estos datos, desearíamos que nos indicara si su país puede proporcionar:

i. Datos sobre la “producción destinada a la venta”;

- ii. Datos sobre “variaciones de existencias”;
- iii. Datos sobre la “producción destinada a la venta” o bien sobre “variaciones de existencias”.

7. Envío del cuestionario

Los cuestionarios y las correspondientes “Directrices” se enviarán por correo electrónico y estarán disponibles en Internet en la dirección <http://unstats.un.org/unsd/industry/q2004.asp>. Previa solicitud, se podrán enviar copias impresas del cuestionario por fax o correo ordinario.

8. Respuestas al cuestionario

Preferiríamos que las respuestas al cuestionario se enviaran por correo electrónico a la dirección siguiente:

Correo electrónico: *industry@un.org*

No obstante, tanto las respuestas al cuestionario como cualquier pregunta que desee formular también pueden enviarse por fax (+1-212-963-1374) o por correo ordinario a la dirección siguiente:

Sección de Estadísticas Económicas y Clasificación
División de Estadística de las Naciones Unidas
DC2-1522, 2-UN Plaza
New York, NY 10017, Estados Unidos de América

Le agradecemos de antemano su colaboración y su apoyo al programa de reunión de datos sobre estadísticas industriales de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Anexo I

Lista de unidades utilizadas en el cuestionario

000 metros	=	miles de metros
000 metros cuadrados	=	miles de metros cuadrados
000 metros cúbicos	=	miles de metros cúbicos
000 quilates	=	miles de quilates
kilogramos		
toneladas métricas		
000 toneladas métricas	=	miles de toneladas métricas
unidades		
000 unidades	=	miles de unidades
000 pares	=	miles de pares
litros		
000 litros	=	miles de litros
000 hectolitros	=	miles de hectolitros
000 kilowatts	=	miles de kilovatios
000 toneladas de registro (register tons), cifras brutas	=	miles de toneladas de registro, cifras brutas